ALCALDIA DE MANIZALES SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO No.

0080-4

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, 34 del Decreto 568 de 1996 y el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

- A) Que por medio de oficio de 21 de enero 2016 la oficina de la Mujer solicita traslado a nivel de proyecto de inversión.
- B) Que mediante correo interno la Secretaría de Planeación Municipal, Servicios Administrativos y Hacienda solicitan traslados a nivel de gastos de funcionamiento y componente de proyecto para atender demolición de bienes y pago conv. Interadministrativo Activos Centro Piloto.
- C) Que mediante oficios SDS 0060-2016 y STC 011 las Secretarias de Desarrollo Social, TIC y Competitividad solicitan traslado a nivel de componente de inversión para atender la contratación en la administración de telecentros.
- D) Que la Secretaría de Hacienda, efectuó la verificación de la existencia de las partidas a modificar y de apropiación suficiente de recursos para realizar los traslados requeridos.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:					RO:		Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:	
	20 21	3	11 11	15 1	23 1	26 1	4 Politica publica para la mujer y equidad de genero0 Sueldos	139.000.000 150.000.000
	22	3	11	36	14	120	4 Control fisico urbanistico	10.000.000
	25	3	11	41	21	133	3 Automatizacion de la gestion financiera	83.500.000
	29	3	11	15	31	31	4 Implementación telecentros comunitarios	500.000.000
	35	3	11	15	31	31	4 Implementación telecentros comunitarios	500.000.000
							TOTAL CONTRACREDITOS	1.382.500.000,00
ARTÍCULO SEGUNDO:					NDO:		Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes Partidas:	
	20	3	11	15	23	27	4 Programa de Inclusión y Diversidad de Género	139.000.000
	21	1	11	1	1	10	0 Compensacion vacaciones	150.000.000
	22	3	11	36	14	120	2 Control fisico urbanistico	10.000.000
	25	3	11	41	21	133	75 Conv. Interadministrativo-Activos Centro Piloto	43.500.000
	25	3	11	41	21	133	2 Demoliciones y Cerramientos	40.000.000
	29	3	11	15	31	31	5 Implementación telecentros comunitarios	500.000.000
	35	3	11	15	31	31	5 Implementación telecentros comunitarios	500.000.000
	ART	ícu	LO T	ERCE	RO:		TOTAL CREDITOS El presente decreto rige a partir de su publicación	1.382.500.000,00

2 8 ENE. 2016

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON Alcalde JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO

Secretaria de Despacho

Secretaria de Macienda

Secretario de Despacho

Secretaria Jurídica

Elaboro: Germán A. Damián. Reviso: Ana María Jaramillo de E.

Reviso: Esperanza Salazar.